



# RESOLUCION - R - Nº 632 - 95

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 DIC 1995

Expte. Nº 17.069/95

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales Tesorería General solicita el reintegro a la cuenta Fondo Permanente de Rectorado de la suma de pesos trescientos (\$ 300,00); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron entregados a la Srta. Ana Silvia Cardozo, alumna de la carrera de Ingeniería, en concepto de ayuda económica, para atender la crítica situación familiar y económica por la que atraviesa;

Que Dirección de Contabilidad realizó la afectación preventiva en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración y lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

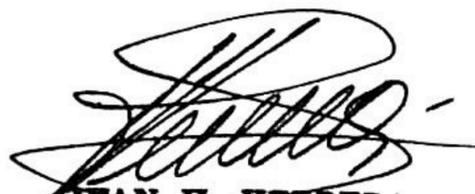
EL VICERRECTOR A CARGO DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

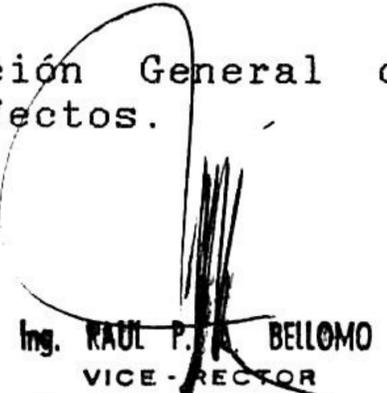
ARTICULO 1º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de Rectorado por la suma de pesos trescientos (\$ 300,00), entregados a la Srta. Ana Silvia Cardozo, alumna de la carrera de Ingeniería, en concepto de ayuda económica, para atender la crítica situación familiar y económica por la que atraviesa.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma mencionada en el artículo anterior en las partidas 5.1.4. del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
Ing. RAUL P. BELLOMO  
VICE-RECTOR  
A/C. RECTORADO

  
D. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO